



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIONES:	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DICTAMEN:	DICTAMEN CSP/CGL/CAP-001
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

DICTAMEN CSP/CGL/CAP-001

Playas de Rosarito, Baja California a la fecha de su presentación.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 23 y 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y ARTÍCULOS 5, 38, 39 y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Las presentes comisiones, en el ejercicio de las facultades que le confieren el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76 y 82 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 69, 82 fracciones I, II, III y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; como parte de este H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo iniciativa de reforma a la reglamentación municipal con el fin de establecer el Juzgado Cívico Municipal en la estructura de esta Administración Pública Municipal, mismas que han deliberado y organizado para su propuesta, las cuales se somete a consideración el presente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas recientes en la materia de administración de justicia a nivel estatal y federal requieren por parte de los órganos municipales una serie de reformas a su organización institucional, que reconozcan las necesidades de los ciudadanos de Playas de Rosarito e incorporen sistemas de impartición de justicia flexibles y de acción rápida y eficaz. Es por ello que este Cabildo se ha dado a la tarea de analizar las diversas instituciones de procuración de justicia que se pueden incorporar a su marco normativo, en aras de implementar aquellas figuras jurídico-administrativas que abonen a los objetivos de esta administración municipal en beneficio de los ciudadanos de Playas de Rosarito.

Para tal efecto se hace constar la importancia de que el sistema de justicia municipal de este Ayuntamiento reconozca la Justicia Cívica como un instrumento eficaz para la resolución de conflictos entre los ciudadanos. Así entendida, la administración municipal podrá organizar y administrar un cuerpo judicial debidamente capacitado y autorizado para recibir querellas y recursos, citar y hacer comparecer a las partes, y finalmente resolver y dictaminar conforme a un reglamento congruente dentro del marco normativo municipal.

La Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, atención y sanción de faltas administrativas, entre otras. Su promoción y creciente desarrollo en tiempos recientes responde a acciones concretas y procesos de investigación, análisis consensuado e implementación por diversos gobiernos a nivel federal, estatal y municipal, los cuales sirven de base para el presente proyecto de reforma.

En particular desde el año de 2014, el Gobierno Federal ha realizado una serie de trabajos encaminados a perfeccionar los instrumentos de Justicia Cívica del Estado Mexicano, en aras para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho. Mención especial en estos trabajos merece el nivel de rezago en el que se encuentra la Justicia Cotidiana en el país, entendiendo ésta como los problemas a los que se enfrentan diariamente los mexicanos en su entorno familiar y social. La referencia a los conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana ha dado pie a la inclusión de acciones enfocadas en mejorar la Justicia Cívica como parte de las reformas en la Justicia Cotidiana. De estas labores, se han identificado al menos dos problemáticas en la Justicia Cívica: 1. La falta de justicia inmediata que permita atender de manera ágil y expedita los conflictos cotidianos de los ciudadanos; 2. La falta de promoción de mecanismos alternativos

Olivero

para la solución de conflictos que faciliten una solución de largo plazo al conflicto entre particulares y de particulares con la autoridad.

De esta serie de trabajos se deriva el Modelo Homologado de Justicia Cívica, cuyo contenido sienta las bases para la impartición de la misma en el Estado Mexicano. En paralelo, el 5 de febrero de 2017 se reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para agregar la fracción XXIX-X, que faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante. El Modelo Homologado de Justicia Cívica toma en cuenta desde su base las circunstancias de la vida municipal para considerar la realidad local y diferentes modelos de funcionamiento de los juzgados cívicos en el país. Tiene como objetivos el desarrollo de la Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad; tanto la impartición de las mismas como sus principales componentes y subcomponentes.

El Modelo busca pasar del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas a la incorporación de una visión de Justicia Cívica que procura facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Tiene cinco características distintivas: 1) Una visión sistémica que involucra al juzgado cívico como el articulador de un conjunto de actores; 2) la incorporación de audiencias públicas; 3) la actuación policial *in situ* con enfoque de proximidad; 4) la incorporación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y, 5) la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

De lo anterior se desprenden una serie de directrices puntuales que señalan los principios rectores que debe de observar todo sistema de Justicia Cívica. Destacan entre ellos el reconocimiento al debido proceso y la no duplicidad entre autoridades municipales de impartición de justicia.

Derivado de esto, se reconoce la figura del Juez Cívico, siendo una autoridad competente para intervenir ordenadamente en los conflictos que se susciten entre los ciudadanos, de manera que se pueda dar solución eficaz y consensuada, independientemente de aquellos procesos judiciales que el Municipio reconoce en su actual sistema de Justicia Municipal. Dicho juez estará facultado para determinar la existencia o no existencia de faltas administrativas, imponer sanciones en función de la falta y del perfil del infractor, proponer y canalizar a instancias que proporcionen medios alternativos de solución de controversias, realizar evaluaciones de tipo médica y psicosocial a probables infractores y canalizar a todo tipo de autoridades competentes en cualquier nivel de gobierno.

Asimismo, la citada reforma contemplará el proceso de selección de los jueces cívicos, desde su convocatoria, evaluación, designación y ratificación, cuando las autoridades municipales así lo consideren idóneo y pertinente, y los candidatos cumplan con los debidos requisitos de ley que les permitan desempeñar sus labores de una mejor manera.

De lo anterior se deriva que el presente Dictamen tendrá por objeto la implementación del Juzgado Cívico Municipal, a través de la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito y al Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con el fin de proporcionar de este organismo de procuración de justicia municipal a la estructura del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con las facultades y atribuciones necesarias para el desarrollo de una justicia cívica acorde a las bases asentadas en los instrumentos establecidos a nivel federal en la materia.

Es menester observar que para la implementación adecuada del modelo de justicia cívica se deben de reorganizar de manera completa el sistema de procuración de justicia municipal, adecuando la incorporación de la nueva figura de los jueces cívicos y sometiendo a revisión las demás instituciones en la materia que presenta la administración pública municipal en la actualidad. En esta tesitura, se observa la necesidad de transicionar a los jueces municipales existentes hacia los juzgados cívicos, de manera que se incorporen a las funciones que se le otorgan al nuevo juzgado cívico, con todas las atribuciones que corresponden. Para tal efecto, el Cabildo organizará la reglamentación municipal en la materia para reorganizar las instituciones de justicia y establecer el Juzgado Cívico como la única instancia de procuración de justicia para la ciudadanía de Playas de Rosarito.

Este proceso da inicio a partir de la aprobación del presente dictamen, y deberá completarse para la implementación de estas disposiciones a partir del año 2021. Es de aquí que los cambios dispuestos por la presente deberán de acompañarse por la elaboración de una nueva reforma sustantiva que perfeccione su efecto. Asimismo, es necesaria la adecuación logística y administrativa del personal a cargo del juzgado, por lo que el Cabildo debe ordenar por este acto a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal llevar a cabo los acciones requeridos para la organización de lo aquí dispuesto, entre ellos la comisión del personal a operar el Juzgado Cívico y la asignación de los recursos económicos y partidas presupuestales necesarias para su funcionamiento, respectivamente.

Para ello es que las presentes Comisiones Unidas de Cabildo presentan este Dictamen, encaminado para asentar las disposiciones reglamentarias adecuadas en el marco normativo municipal, a fin de que Playas de Rosarito cuente con un sistema de procuración de Justicia Cívica acorde a las necesidades de la población en cuanto a resolución de controversias.

Almiqué V

En virtud de lo anterior, se hace constar lo siguiente:

1. Playas de Rosarito en su administración pública municipal deberá contar con un Juzgado Cívico, mismo que será adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento e independiente de la Presidencia Municipal y la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. La finalidad de esta adscripción es la de separar el cumplimiento de la ley a cargo de la policía, de la función de impartición de Justicia Cívica. Sus funciones y, por consecuencia, las facultades de los jueces y funcionarios que lo integren, deberán ir encaminadas a realizar las siguientes actividades:

- 1.1 Realizar la evaluación médica a los probables infractores para determinar su condición de salud antes de la realización de la evaluación psicosocial.
- 1.2 Asegurar a los probables infractores hasta que su condición de salud se lo permita, cuando la evaluación médica así lo indique.
- 1.3 Realizar la evaluación psicosocial a los probables infractores.
- 1.4 Llevar a cabo audiencias públicas.
- 1.5 Determinar la existencia (o no) de faltas administrativas.
- 1.6 Imponer sanciones según las características de la falta administrativa y las consideraciones y circunstancias de los infractores.
- 1.7 Canalizar a infractores para la ejecución de Medidas.
- 1.8 Proponer a las partes realizar el proceso de mediación para la solución de conflictos comunitarios.
- 1.9 Ratificar los acuerdos que se realicen entre dos o más partes en los centros de mediación o ante un mediador sobre conflictos relacionados con la impartición de la Justicia Cívica.
- 1.10 Mantener un registro actualizado de las personas que hayan participado en una audiencia como probables infractores y de los infractores a quienes se les haya impuesto una sanción.

Toda vez que el Ayuntamiento instrumente un juzgado con estas características y habilite su funcionamiento eficaz, autónomo e imparcial, contará con un instrumento de Justicia Cívica acorde a lo dispuesto y desarrollado en las directrices gubernamentales en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'GR' at the bottom right.]

Almujib

2. Para efecto de lo anterior, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito deberá desarrollar e implementar un reglamento propio de Justicia Cívica, partiendo de las bases asentadas en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México y acorde con la reglamentación que otros municipios han implementado con éxito y con los demás instrumentos legislativos desarrollados en los niveles federal, estatal y municipal del Estado.

Se propone para tal efecto que el reglamento en cuestión lleve por nombre Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., y que incluya en su contenido lo siguiente: las disposiciones generales a seguir; el proceso de selección de los jueces; el proceso de impartición de sanciones y la descripción y tipificación de las mismas; la caducidad de sus diversos conceptos; el procedimiento judicial en términos generales; el procedimiento por presentación del presunto infractor ante el juez; el procedimiento por queja; la competencia, organización y atribuciones del Juez Cívico; disposiciones de cultura cívica y participación vecinal; y el recurso administrativo.

Asimismo, se suscribe la reforma de diversos artículos relacionados de los Reglamentos de la Administración Pública Municipal e Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento, con el fin de articular la estructura orgánica de la Secretaría General de manera que acoja al Juzgado Cívico del Municipio, así como su personal con todas las atribuciones correspondientes. Una vez aprobados los cambios propuestos, el Cabildo organizará la reforma complementaria del Reglamento de Justicia de Playas de Rosarito, Bando de Policía y demás disposiciones reglamentarias municipales que faciliten la transición del sistema de Jueces Municipales hacia el Juzgado Cívico que la nueva reglamentación establece. Dichas reformas y los ajustes jurídico-administrativos que correspondan deben de ser realizados a más tardar antes del fin de diciembre del año 2020.

El texto que se adjunta al presente dictamen recoge las reformas propuestas a la reglamentación municipal para establecer de manera inicial el Juzgado Cívico durante un periodo transitorio mientras se realizan las reformas necesarias para preparar su establecimiento definitivo, y una vez aprobado por el Cabildo en pleno se erigirá como el instrumento reglamentario en vigor en el Municipio de Playas de Rosarito, derogando toda disposición reglamentaria en contrario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes dependencias, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de las mismas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia:

I. SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- a) Coordinación de Jueces Municipales;
- b) Oficialía del Registro Civil;
- c) Departamento de Licencias de Alcoholes;
- d) Dirección de Gobierno
- e) Coordinación de Cabildo.

II. SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

- a) Unidad de Inversión y Proyectos;
- b) Departamento de Ventanilla Única de Trámites y Simplificación Administrativa;
- c) Dirección de Administración Urbana;
- d) Dirección de Servicios Urbanos;
- e) Dirección de Catastro;

ARTÍCULO 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes dependencias, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de las mismas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia:

I. SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

(Incisos a) a e) no se modifican, se agrega un nuevo inciso f.)

f) Juzgado Cívico Municipal

Apartados II a XI. (No se modifican.)

Olivero

III. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- a) Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito;
- b) Dirección de Protección y Bomberos;

IV. TESORERÍA MUNICIPAL

- a) Coordinación para la Armonización Contable;
- b) Coordinación de Cuenta Pública y Glosa;
- c) Subdirección de Programación y Presupuesto;
- d) Subdirección de Egresos y Pagaduría;
- e) Subdirección de Programas Federales;
- f) Dirección de Contabilidad
- g) Dirección de Recaudación de Rentas Municipal

V. OFICIALÍA MAYOR

- a) Dirección de Compras y Licitaciones;
- b) Dirección de Recursos Humanos y Materiales;
- c) Departamento de Informática;
- d) Dirección de Salud Municipal;

VI. SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- a) Dirección de Prevención Social de la Violencia Familiar y Programas Especiales;

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Olivero

<p>b) Dirección de Programas Prioritarios</p> <p>c) Dirección de Desarrollo Económico Social</p> <p>Para efectos de lo establecido en el presente reglamento la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor tendrán el nivel de Secretarías, y contarán con Direcciones a su cargo para el auxilio de los asuntos encomendados. Y en lo subsecuente al hacer referencia a las Secretarías, también hará referencia a éstas.</p> <p>De igual manera, la Presidencia Municipal se auxiliará de los organismos descentralizados paramunicipales, organismos de la administración pública desconcentrada, organismos de participación municipal y asociaciones público- privadas.</p>	<p>Para efectos de lo establecido en el presente reglamento la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor tendrán el nivel de Secretarías, y contarán con Direcciones a su cargo para el auxilio de los asuntos encomendados. Y en lo subsecuente al hacer referencia a las Secretarías, también hará referencia a éstas.</p> <p>De igual manera, la Presidencia Municipal se auxiliará de los organismos descentralizados paramunicipales, organismos de la administración pública desconcentrada, organismos de participación municipal y asociaciones público- privadas.</p>
--	---

[Vertical signature column with multiple signatures]

<p>Artículo 25.- A la Secretaría General del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;</p> <p>I. Coordinar y atender, en su caso, las actividades que le sean encomendadas por el Presidente Municipal;</p> <p>II. Compilar y llevar el archivo de las disposiciones jurídicas del ámbito Municipal y vigilar su aplicación y cumplimiento;</p> <p>III. Expedir copias certificadas de los documentos oficiales que obraren en sus archivos;</p> <p>IV. Fungir como Secretario Fedatario del Ayuntamiento,</p>	<p>Artículo 25.- A la Secretaría General del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>(Fracciones I a XVIII y XX mantienen su redacción actual, se modifica la fracción XIX.)</p> <p>XIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Coordinación de Jueces Municipales; Oficialía del Registro Civil; Departamento de Licencias de Alcoholes; Juzgado</p>
--	---

Olivero

certificando los acuerdos, documentos y demás actuaciones derivadas de las Sesiones de Cabildo;

V. Integrar los expedientes relativos a los asuntos que deban someterse a consideración de Cabildo, turnando a las comisiones respectivas aquellos asuntos que se reciban del Ejecutivo Municipal y sus dependencias levantando y registrando las actas de los acuerdos adoptados;

VI. Ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y demás Disposiciones y Resoluciones que apruebe el Ayuntamiento;

VII. Auxiliar al Presidente Municipal en la presentación de iniciativas de Reglamentos, Circulares y demás Disposiciones Administrativas que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento;

VIII. Organizar y Coordinar la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, acordando lo conducente a su trámite con el Presidente Municipal;

IX. Intervenir en el ejercicio de la vigilancia que señalan las Leyes y/o convenios celebrados en materia electoral;

X. Conducir la política interior del Gobierno Municipal y llevar las relaciones con otros Gobiernos Municipales y con los niveles Estatal y Federal de Gobierno en atención a lo acordado con el Presidente Municipal;

Cívico Municipal, así como las oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando éstas no sean coordinadas por otra Secretaría; y

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Olivero

XI. Atender e integrar los expedientes relativos a la autorización para la venta, almacenamiento y demás modalidades relativas a alcoholes para ser presentados al Ayuntamiento para su autorización en su caso;

XII. Suscribir en sustitución del Presidente Municipal, los movimientos de altas y bajas del personal, nombramientos acordados por el Ejecutivo Municipal, certificados de residencia y cartas de antecedentes jurídicos o constancias de arraigo, suscribiéndose en sustitución del Secretario General, por el Director de Gobierno;

XIII. Suscribir el refrendo a los actos de acuerdos que dicte el Presidente Municipal, así como cumplir y hacer cumplir los acuerdos, circulares y demás disposiciones que apruebe el Ayuntamiento siempre que no estén expresamente encomendados a otras dependencias.

XIV. Cumplir con las disposiciones que competen al Ayuntamiento en materia de Registro Civil;

XV. Organizar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional, así como presidirla en caso de ausencia del Titular del Ejecutivo Municipal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Olivero

XVI. Establecer relaciones cordiales con las iglesias y agrupaciones religiosas, bajo los principios de igualdad y laicidad; promover un ambiente de libertad religiosa y de participación en el desarrollo del Municipio, brindándoles las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como crear los mecanismos que permitan coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en el cumplimiento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y sus disposiciones reglamentarias;

XVII. Fomentar la constitución de Asociaciones Civiles, a fin de que coadyuven en la promoción del bienestar y desarrollo social, así como la mediación objetiva de su participación;

XVIII. Otorgar, expedir, revalidar o revocar en su caso, las autorizaciones relativas a cambios de domicilio, giro, de titular y de nombre comercial, así como de aumento de actividad y los permisos eventuales y temporales, a que se refiere el Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Municipio y aplicación, en su caso, de las sanciones correspondientes;

XIX. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular; Dirección de Gobierno; Dirección de Cabildo; Coordinación de Jueces Municipales; Oficialía del Registro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olivero

Civil; Departamento de Licencias de Alcoholes, así como las oficinas municipales de enlace que sean aprobadas producto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en los términos que establece la ley y convenios respectivos, cuando éstas no sean coordinadas por otra Secretaría; y

XX. Los demás que determinen y expresen las leyes y los reglamentos.

[Handwritten signature]

Con el objeto de clarificar la pretensión legislativa, se presenta la siguiente tabla indicativa que describe de manera concreta la intención del legislador:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
C. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA	1) Reformar los artículos 23 y 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito, B.C.	Dotar a la administración pública municipal de un Juzgado Cívico Municipal, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, con facultades y atribuciones establecidas con el objeto de dirimir asuntos de justicia cívica para los ciudadanos de Playas de Rosarito, B.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

CAPÍTULO I

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

<p>ARTÍCULO 5.- Para la atención, estudio, planeación y resolución, de los asuntos de su competencia, la Secretaría General contará con las siguientes unidades Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Oficina del Titular;b) Dirección de Gobierno;c) Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo;d) Dirección de Informática;e) Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Espacios Públicos;f) Dirección de Transportes Municipales;g) Coordinación de Jueces Municipales;h) Oficialía del Registro Civil;i) Coordinación de Asuntos Religiosos y Asociaciones Civilesj) Departamento de Alcoholes;k) Departamento de Acción Cívica;l) Junta Municipal de Reclutamiento;m) Junta Municipal de Controversias	<p>Artículo 5.- Para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, la Secretaría General contará con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>Encisos a) a m) se mantienen en su redacción actual, se añade el inciso n).</p> <p>n). Juzgado Cívico Municipal</p>
---	--

Olivero

**CAPÍTULO V
DEL JUZGADO CIVICO**

Los Artículos anteriores al Artículo 38 establecen las diferentes direcciones y subdirecciones en la estructura de la Secretaría General, por lo que se agrega un nuevo Capítulo que establece las facultades del Juzgado Cívico

El Artículo 38 actual se mantiene en su redacción y se convierte en Artículo 39. Los artículos y capítulos subsecuentes se recorren en su numeración de manera que se ajuste el nuevo capítulo y artículo añadido.

Artículo 38.- El Juzgado Cívico tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Fomentar una cultura cívica en el Municipio de Playas de Rosarito, que fortalezca los valores de la ética pública y el disfrute colectivo de los derechos fundamentales de la sociedad;
- b) Regular la acción del Municipio ante el ejercicio cívico de las manifestaciones públicas que se realicen en el territorio del municipio de Playas de Rosarito, asegurando el pleno respeto de los derechos humanos y libertades de las personas y de la sociedad;
- c) Realizar la evaluación médica a los probables infractores para determinar su condición de salud antes de la realización de la evaluación psicosocial;
- d) Asegurar a los probables infractores hasta que su condición de salud se lo permita, cuando la evaluación médica así lo indique;
- e) Realizar la evaluación psicosocial a los probables infractores;
- f) Llevar a cabo audiencias públicas;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olivero

g) Determinar la existencia o no de faltas administrativas;

h) Imponer sanciones según las características de la falta administrativa y de la condición y circunstancia de los infractores;

i) Canalizar a infractores para la ejecución de medidas correspondientes;

j) Proponer a las partes realizar el proceso de mediación para la solución de conflictos comunitarios;

k) Ratificar los acuerdos que se realicen entre dos o más partes en los centros de mediación o ante un mediador sobre conflictos relacionados con la impartición de la Justicia Cívica;

l) Mantener un registro actualizado de las personas que hayan participado en una audiencia como probables infractores y de los infractores a quienes se les haya impuesto una sanción;

m) Adoptar protocolos para garantizar el uso de la vía pública, respetando el interés general y el bien común; y,

n) Establecer las conductas que constituyen infracciones de competencia municipal, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su imposición, así como las bases para la actuación de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Olivero

	servidores públicos responsables de la aplicación del presente Reglamento y la impartición de la Justicia Cívica municipal.
--	---

**CAPÍTULO VI
(Antes CAPÍTULO V)
DE LAS SUPLENCIAS DE FUNCIONARIOS**

ARTÍCULO 38.- Las ausencias temporales de los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría General del Ayuntamiento, serán cubiertas por el servidor público que se designado para tal efecto por el Presidente Municipal.	Se convierte en Artículo 39. Su redacción se mantiene.
---	---

**CAPÍTULO VII
(Antes CAPÍTULO VII)
DEL AMBITO LEGAL Y REGLAMENTO**

ARTÍCULO 39.- Además de lo que expresamente le confiere este Reglamento Interior, la Secretaría General habrá de observar lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias: I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; III. Código Civil del Estado de Baja California; IV. Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; V. Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California;	Se convierte en Artículo 40. Su redacción se mantiene.
---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olimpio

- VI. Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California;
- VII. Ley del Servicio Militar;
- VIII. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito, Baja California;
- IX. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California;
- X. Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito Baja California;
- XI. Reglamento de Tránsito y Transporte Público Municipal de Playas de Rosarito, Baja California;
- XII. Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California;
- XIII. Reglamento General de Condominios para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y
- XIV. Las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones legales aplicables.



Con el objeto de clarificar la pretensión legislativa, se presenta la siguiente tabla indicativa que describe de manera concreta la intención del legislador:

INICIALISTA	PROPUESTA	OBJETIVO
C. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA	1) Reformar los artículos 5, 38 y 39 y se añade un artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.	Dotar a la administración pública municipal de un Juzgado Cívico Municipal, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, con facultades y atribuciones establecidas con el objeto de dirimir asuntos de justicia cívica para los ciudadanos de Playas de Rosarito, B.C.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que del año 2014 a la fecha se han gestado una serie de trabajos desde el nivel federal del gobierno, encaminados a fortalecer el concepto de Justicia Cívica y otorgar un marco teórico robusto y aplicable para todos los municipios del país.

SEGUNDO: Que del proceso anterior ha derivado el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, mismo que sirve de base al presente dictamen y a la reglamentación municipal en la materia.

TERCERO: Que acorde con los compromisos de este H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el sentido de encaminar la procuración de justicia en beneficio de todos los habitantes del Municipio y de dirigir la actualización integral del marco normativo municipal y de dar cabal cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2020-2021 en vigor, en su Eje 5 – Gobierno Democrático, la Comisiones Conjuntas aquí presentes se han dado a los trabajos para la actualización de la reglamentación en materia de procuración de justicia municipal, trabajos que fueron coordinados en primera instancia a través de la Comisión de Seguridad Pública en Sesiones de Comisión los días 19 de junio, 13 y 17 de julio del año en curso y posteriormente fueron finalizados con la presencia de las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito, de Gobernación y Legislación y de Administración Pública de Cabildo en su totalidad en Sesiones de Comisión

los días 5, 12, 20 y 28 de agosto como obra en las minutas y listas de asistencia correspondientes cuyas copias simples se anexan al presente dictamen, que dan constancia de los trabajos legislativos realizados para tal efecto.

CUARTA: Resultado de lo anterior se suscribe la reforma de diversos artículos relacionados del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento, con el fin de articular la estructura orgánica de la Secretaría General de manera que acoja al Juzgado Cívico del Municipio, así como su personal con todas las atribuciones correspondientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

SEGUNDO: Que el Artículo 82, apartado A de la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que son atribuciones de los ayuntamientos: "I. Regular todos los ramos que sean competencia del municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expidan, así como establecen todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;"

TERCERO: Que la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California establece en su Artículo 3, De la Autonomía Municipal, lo siguiente: "Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...".

CUARTO: Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., en su Artículo 3, establece lo siguiente: "Al Ayuntamiento, erigido en Cabildo como colegiado deliberante del Gobierno municipal, le compete la definición de las políticas y normas generales para el buen funcionamiento de la Administración pública municipal en los términos de las Leyes aplicables".

QUINTO: Que el Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2020-2021 en su Eje 5, Gobierno Democrático, Sub Eje 5.1 Gobierno Transparente, Programa 5.1.1 Gobierno Humano, Línea de Acción Estratégica 5.1.1.1 Gobierno, Actividad 5.1.1.1.2 contempla la "Coordinación y Colaboración con las Comisiones de Cabildo para la Gestión y aprobación de reformas Reglamentarias en beneficio de la Ciudadanía", con corresponsabilidad entre los Miembros de Cabildo y la Dependencias Municipales.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DICTAMEN.

TRANSITORIOS:

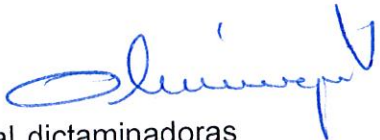
PRIMERO: Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y se instruye a la Secretaría General de Gobierno realice las diligencias necesarias para tal efecto.

SEGUNDO: Las reformas a los reglamentos que se suscriben cobrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a las presentes reformas y adiciones a la reglamentación municipal.

CUARTO: Se instruye al Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Secretario General del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California a efecto de que se sirvan realizar los diligencias que correspondan y resulten necesarias para dar cumplimiento a las reformas y adiciones que en este acto se aprueban, dotando de recursos financieros, materiales y humanos para la operación del Juzgado Cívico Municipal necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, a más tardar antes de 30 días naturales a la publicación del presente dictamen.

QUINTO: Se faculta a la Presidencia Municipal para que una vez publicadas las reformas aquí establecidas, y por única ocasión, ordene la designación del personal que llevará a cabo las funciones del Juzgado Cívico por medio de dictamen, de manera que dicho Juzgado comience sus funciones de manera inicial en tanto el Cabildo organice su reglamentación y estructura definitiva. Este dictamen dará cuenta del personal que llevará a cabo las funciones del Juzgado Cívico y justificará la selección del mismo, quedando los seleccionados a disposición de la Secretaría General del Ayuntamiento para el ejercicio de sus funciones.

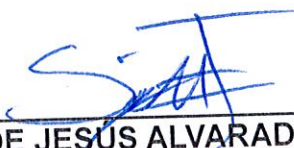


SEXO: Se remite a las Comisiones del Cabildo Municipal dictaminadoras de manera que organicen la reforma de aquellas disposiciones normativas necesarias para complementar las aquí dispuestas, y expida la reglamentación definitiva en materia de Justicia Cívica a más tardar antes del 31 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO: Durante el periodo entre la publicación de lo aquí dispuesto y la aprobación del nuevo Reglamento de Justicia Cívica Municipal o su equivalente el Ayuntamiento deberá llevar a cabo las disposiciones necesarias para facilitar la transición entre el actual modelo de Justicia Municipal hacia el nuevo modelo de Justicia Cívica, realizando las tareas de capacitación y preparación, así como las modificaciones reglamentarias, logísticas y administrativas que fuesen necesarias para tal efecto.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



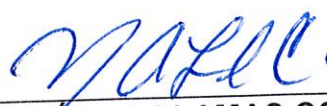
C. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA

Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



C. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS

Regidora Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
Regidora Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

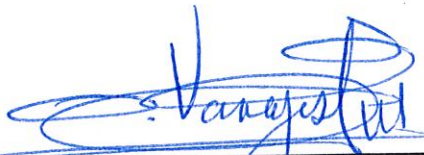
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

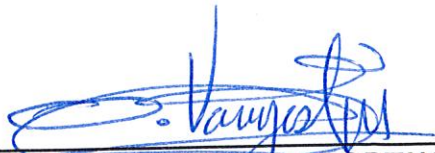


C. JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX
Regidor Secretario de la Comisión de Gobernación y Legislación
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
Regidora Vocal de la Comisión de Gobernación y Legislación
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
Regidora Presidente de la Comisión de Administración Pública
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Secretario de la Comisión de Administración Pública
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C. SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ

Regidora Vocal de la Comisión de Administración Pública
H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR LA REGIDOR SANTOS
DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2020. CON EL
TEMA: INTEGRACION DE JUICES CIVILES.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Giselle Araujo	Asistente SSC.	
Manuel Zermeño	Tesorero	
Miguel Angel Morales Pineda	Secretario General.	
Jose Luis Alcala M.	Dir. Civil Gestionado	
Jose Felix Ochoa M.	Regidor	
L. Guillermo Jimenez	Asesor	



Num. de oficio SJAA-054/2020

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-054/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de junio de 2020.

**SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL Y
REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 19 de junio de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la oficina de la Secretaria General esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
17 JUN 2020
DESPACHADO
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
17 JUN 2020
15:16 PM
TESORERIA

c.c.p/ Archivo
ARM

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
17 JUN 2020
1:12 PM
SECRETARIA GENERAL



2:32 P.M.
[Handwritten signature]
18/06/20

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Núm. de oficio SJA/054/2020

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJA/054/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de junio de 2020.

**SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL Y
REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 19 de junio de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la oficina de la Secretaria General esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
17 JUN 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM





PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR LA REGIDOR SANTOS
DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 13 DE JULIO DEL 2020.

TEMA: JORGADO CÍVICO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santos Alvarado Avena	Regidor	
Mrs. de la Angélica Gómez Paz	Regidora	
José Félix Ochoa Mordugo	Regidor	
Francisco J. Magdaleno A.	Normatividad	
Pilar Olimpia Vargas M.	Regidora	
Luis Guillermo Jiménez G.	Asesor	



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-060/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de julio de 2020.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 13 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una segunda reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
08 JUL 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c./p/ Archivo
ARM

Handwritten signature and date:
2:51 P.M.
08/07/20



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-063/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de julio de 2020.

PROF. SUSANA JIMENEZ MUÑOZ
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 13 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una segunda reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

REGIDORES **REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA**
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO H. PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DESPACHADO
08 JUL 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM

Recibí: Marany
08/07/2020 2:05pm.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



*Recibido
1:42 pm*

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-061/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de julio de 2020.

**ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 13 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una segunda reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

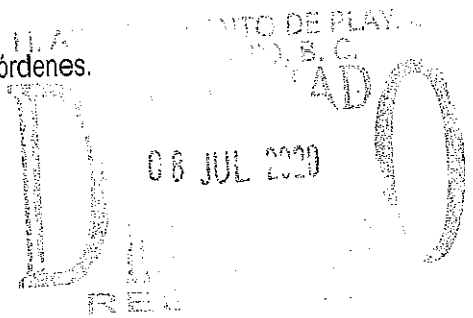
Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

**LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**



c.c.pl Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-062/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de julio de 2020.

C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 13 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una segunda reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

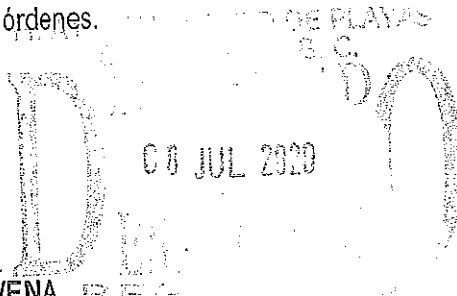
Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.pl/ Archivo
ARM

Mano
Ana Karen Jiménez
Asistente



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-059/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de julio de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 13 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una segunda reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes



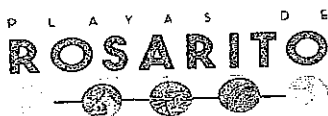
ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

REGIDORES LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
08 JUL 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM

08 JUL 2020
B. J. H.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL REGIDOR SANTOS
DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 17 DE JULIO DEL 2020.

TEMA: JUZGADO CIVICO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jose Felix Ochoa M.	Regidor	
Susana Jimenez Munoz	Regidora	
Santos Alvarado Avena	Regidor	
Franco J. Magdaleno A.	Abordador	
Ma. delos Angeles Gomez R.	Regidora	
Guillermo Jimenez Gomez	Asesor	
Pilar Olimpia Vargas	Regidora	



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-069/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2020.

PROF. SUSANA JIMENEZ MUÑOZ
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

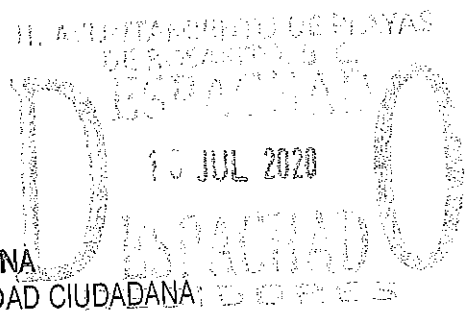
Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 17 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una tercera reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

REGIDORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c./ Archivo
ARM

Recibi: 1:50pm

Martiny 16/07/2020



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-068/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2020.

C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 17 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una tercera reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

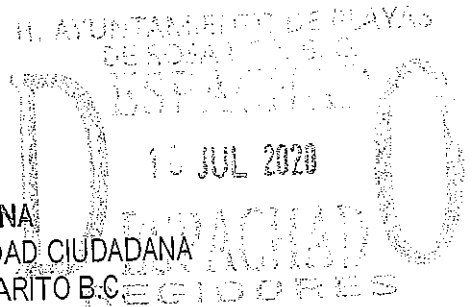
Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-067/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2020.

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
REGIDORA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

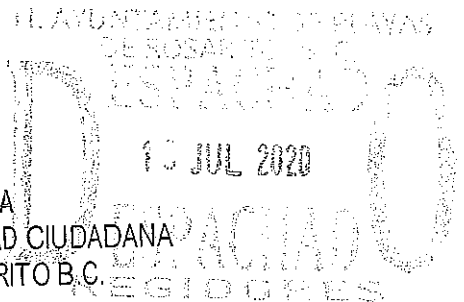
Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 17 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una tercera reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM

Recibí
16/JULIO/20.



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-066/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2020.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 17 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una tercera reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

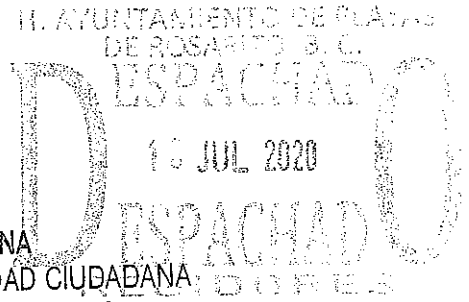
Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.pl Archivo
ARM

[Handwritten signature]
10:51
17/07/20



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



76 JUL 2020
14:52h

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-065/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de julio de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 17 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una tercera reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
REGIDORES DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
ESPACHADO
10 JUL 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c./ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL REGIDOR SANTOS
DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 5 DE agosto DEL 2020.

TEMA: Jueces Civicos

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Susana Jiménez Muñoz	Regidora	
Norma Angélica Llamas	Regidora	
José Félix Olvera M.	Regidor	
Santos Alvarado Avena	Regidor	
Luis Guillermo Jiménez G.	Asesor	
DILAR G. VARGAS M.	REGIDORA	
Julia Cecilia Alvarado	Regidora	



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las 11:00 horas del día 05 de AGOSTO de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo al tema:

PROYECTO DECECS CIVICOS
determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Hay que capacitar jueces, funcionarios y policías.

Hay que implementar trabajo de jueces e inspectores

Reg. Santos. Se debe de capacitar a los policías

Van a necesitar capacitación para saber escuchar. Tienen dos métodos: 1. Disminuir faltas administrativas y 2. de escuchar.

Este programa ayudará a eliminar a otros programas a los que cometen la falta.

Ya existe el sistema estatal de justicia alternativa

Debe existir un reglamento de jueces civiles para antes del 31 de Dic.

Tlalcahuatl y Nacatlan das lo los municipios más ricos del país ya lo existen. Ya existe en ley a nivel federal.

Se debe implementar los Reglamentos de la Admin. Pública y de la Secretaría General de Playas de Rosarito

Art. 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal

Art. 25 del RIAPM.

Art. 5. RISEG. se agrega artículo XIV

Art. 38 RUG. H. Ayuntamiento, Jueces Civiles

Se acuerda para el día Martes 11 de Agosto



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las 11:00 horas del día 05 de Agosto de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo al tema: PROYECTO JUICES CIVILES, determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

11:21 hrs.

Se da una explicación del tema de jueces civiles.

Otra moción referente a la creación de circuitos.

Justicia Civil: Ya existe un modelo homologado de justicia civil, buen gobierno y cultura de legalidad para los municipios de México. Se debe emitir un artículo.

Se busca establecer la estructura del juzgado civil dentro de la Secretaría de Gobierno.

Se ponen ejemplos de situaciones que los jueces civiles pueden definir.

Los jueces municipales se convertirán en jueces civiles.

No se crearan puestos nuevos, se

Por Norma pregunta si habrá suficientes jueces.

Por Santos: Sí, concuerdan con B y se presupuestan por el 3º año.

A. Whis Rosendo.



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-071/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de julio de 2020.

**PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL
DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una cuarta reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
29 JUL 2020
DESPACHADO

c.c./ Archivo
ARM

29/07/20

Recibi Oficio 29/07/2020



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-073/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de julio de 2020.

SECRETARIO, VOCAL 1 Y VOCAL 2
DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una cuarta reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
29 JUL 2020
DESPACHADO

REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM

Sandra Jimenez

[Signature]
29/07/20



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-074/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de julio de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR DEL H.VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una cuarta reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.



REGIDORES

Por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
29 JUL 2020
DESPACHADO
REGIDORES

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

29 JUL 2020

17:30
Recibido

c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-075/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 28 de julio de 2020.

LIC. JOSE ANTONIO ARROYO SOTELO
DIRECTOR JURIDICO DEL H.VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo una cuarta reunión de análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA REGIDORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
29 JUL 2020
DESPACHADO

c.c.p/ Archivo
ARM

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
29 JUL 2020
13:30
FIRMA DE RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL REGIDOR SANTOS
DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2020.

TEMA: PROYECTO DE BULCOS PUBLICOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José J. Jesús Alvarado	Regidor	
Franco Magister A.	Normativa	
Susana Jiménez Muñoz	Regidora	
Humberto J. Aguilar Tola	Jurídico	
Ma. delos Angeles Gómez Ra	Regidora	
Norma Angelica Llamas C.	Regidora	
José Félix Olvera M.	Regidor	
Julia Casar Díaz	Regidora	
Luis Guillermo Jiménez G.	Asesor	



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las 11:01 horas del día 12 de Agosto de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo al tema:

Revisión y Análisis del Reglamento Cívico,
determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- Se definió establecido en los transitorios que al terminar la tramitación de leyes municipales o leyes cívicas se denegará la figura de los comités de jurados y se hará una declaratoria para ratificar la entrega.
- Se reforman los art. 23 y 25 del Reg. Int. de la A.P.M.
- Se reforman los art. 5, 38 y 39 del Reg. Int. de la S.F.
- Art. 38 P.1 de la S.F. define las atribuciones del Jefe de S.F.
- Plataforma y después de eso solo se resuelvan conflictos vecinales.
- Todo se está fundamentando en el sistema homologado a la Ley Poblacional.

Atestada 11:54 am



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

REUNION DE TRABAJO DE LACOMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
DIA 12 DE AGOSTO DEL 2020, EN PUNTO DE
LAS 10:30 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
4. SEGUIMIENTO DEL TEMA: "PROYECTO DE JUECES CIVICOS"
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-090/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 12 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO
11 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c./ Archivo
ARM

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

11 AGO 2020

Wendy
1486m

Recibido



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
11 AGO 2020
RECIBIDO
REGIDORES

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-088/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 12 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

[Handwritten Signature]

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
11 AGO 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ Lic. Norma Angélica Llamas Covarrubias Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ C. María de Los Angeles Gómez Ramos Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p/ Archivo.
ARM

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

Recibido
21 de ago.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
11 AGO 2020
REGIDORES

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-086/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 12 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
11 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ C. Julio Cesar Díaz Félix Regidor Secretario de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

Recibido
20/8/20



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
11 AGO 2020
REGIDORES

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-087/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 12 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

[Signature]

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
11 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública
c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Administración Pública
c.c.p./ Prof. Susana Jiménez Muñoz Regidor Vocal de la Comisión de Administración Pública
c.c.p/ Archivo
ARM



Recibido
[Signature]
20/8/20



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL REGIDOR SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 20 DE agosto DEL 2020.

TEMA: Proyecto Juicio Cero

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Alvarado Avena	Regidor	
José Félix Odón M.	Regidor	
Francisco M. Magaña A.	Coord. Normativa	
Juan Cesar Diaz Felix	Regidor	
Modelar Angela Gomez R.	Regidora	
Susana Jimenez Munoz	Regidora	
PILAR O. VARGAS MORENO.	REGIDORA	
Luis Guillermo Jiménez G.	Asesor	



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las 11:55 horas del día 20 de Agosto de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo al tema:

Proyecto de Juzgado Civil.

determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- En el ámbito legal se agregará la Ley General de los Juzgados Civiles
- Se capacitarán Gobernantes y Políticos para que puedan identificar conflictos vecinales.
- Se reformará el Reglamento Interior de la Administración Pública y de la Secretaría General para introducir la figura de los jueces civiles
- No se trasgreda ninguna ley, los municipios tienen la atribución de crear esta figura.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo _____ al _____ tema:

_____ ,
determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- Se agregará en los considerandos al Reglamento de Justicia Alternativa para el Poder Judicial del Estado de Baja California y Ley de Educación del Estado de Baja California.
- Antes del 31 de Diciembre debe darse la transición de jueces municipales a jueces cívicos.
- Se convocará a una nueva sesión de trabajo para la aprobación de su dictamen, en su caso.

Clausura 13:13 hrs.



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-101/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2020.

LIC. JOSÉ ANTONIO ARROYO SOTELO
DIRECTOR JURIDICO
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 20 de agosto de 2020 a las 11:30 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
19 AGO 2020
ESPACHADO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 AGO 2020
FIRMA DE RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

c.c./ Archivo
ARM





PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

19 AGO 2020

*Recibido
14:34h*

Recibido

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-102/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 20 de agosto de 2020 a las 11:30 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO

19 AGO 2020

ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-100/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 20 de agosto de 2020 a las 11:30 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO

19 AGO 2020

ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ Lic. Norma Angélica Llamas Covarrubias Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ C. María de Los Ángeles Gómez Ramos Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p/ Archivo.
ARM

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
19 AGO 2020
REGIDORES



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-099/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 20 de agosto de 2020 a las 11:30 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDORES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
19 AGO 2020

DESPACHADO
REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
19 AGO 2020
REGIDORES

c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Presidente de la Comisión de Administración Publica
c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Administración Publica
c.c.p./ Prof. Susana Jiménez Muñoz Regidor Vocal de la Comisión de Administración Publica
c.c.p./ Archivo
ARM





Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-098/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 20 de agosto de 2020 a las 11:30 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

REGIDORES **LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA**
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
18 AGO 2020
DESPACHADO

REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
18 AGO 2020
RECIBIDO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ C. Julio Cesar Díaz Félix Regidor Secretario de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VILL AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO PRESIDIDA POR EL REGIDOR SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA, EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2020.

TEMA: VOTACION DE DICTAMEN REFERENTE AL
JULGADO CIVICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santos de Jesus Alvarado	Regidor	Regidor
Jose Luis Zarzeta	Regidor	SINDICO
Silvana Jimenez Urua	Regidora	Regidora
PILAR CARRASCA M	REGIDORA.	Regidora
Francisco Z. Magallon A	Normatividad	Regidor
Norma Angelica Llamas	Regidora	Regidora
Jose Luis Olan Muelchay	Regidor	Regidor
Julio Cesar Diaz Felix	Regidor	Regidor
Luis Guillermo Jimenez G	Asesor	Asesor
Ma de los Angeles Gomez Ran	Regidora	Regidora



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores "Sergio Brown", ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal, siendo las 13:15 horas del día 28 de Agosto de 2020, la Segunda Regiduría, a cargo del Regidor Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, relativo al tema:

Juegos Ombú
determina los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

13:15 hrs.

Durante la sesión pasada se acordó presentar el Dictamen para su votación.

P. Llamas ¿Está en el PMD? ¿Alcance al C.J del P.J...
¿No contiene normativa? con el abn de enriquecer el trabajo legislativo.

- Este cuerpo colegiado tiene como facultad reformar nuestros propios reglamentos y la ley del Regimen Municipal y el Reglamento del Poder Judicial municipal que los municipios tienen la libertad de legislar en materia de justicia alternativa.

- Esta figura emana de la ley general de justicia civil, y del Modelo Homologado de Justicia Civil que presenta la Federación.

P. Llamas: La capacitación será fundamental para ser bien fundamentado.
Transitorio: Sex to: Al cabildo no se lo ordena.

- Tomando en consideración las observaciones realizadas por la Reg. Llamas.

ES APROBADO por unanimidad de la fracción del dictamen para su votación en Cabildo.

**REUNION DE TRABAJO – COMISIONES CONJUNTAS DE SEGURIDAD
PUBLICA Y TRANSITO, GOBERNACION Y LEGISLACION,
ADMINISTRACION PUBLICA DEL CABILDO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2020**

4

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. INTRODUCCION
4. LECTURA Y DISCUSION DEL DICTAMEN CSC/CGL/CAP-001
5. VOTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN CSC/CGL/CAP-001
6. COMENTARIOS FINALES



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-111/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
26 AGO 2020
DESPACHADO
REGIDORES

c.c./ Archivo
ARM

Handwritten signature and date: 26 AGO 2020



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
26 AGO 2020
1:57 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-112/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIREC TOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACION PUBLICA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, por tal motivo se solicita su presencia para que dicha reunión sea transmitida en vivo a través del portal de transparencia la cual se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes



ATENTAMENTE

"Humanizando Rosarito"

REGIDORES

REGIDORES
LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
26 AGO 2020
ESPACHADO

c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-109/2020
Asunto: El que se indica

RECIBIDO
26 AGO 2020

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
26 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ Lic. Norma Angélica Llamas Covarrubias Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p./ C. Maria de Los Ángeles Gómez Ramos Regidor Vocal de la Comisión de Seguridad Ciudadana
c.c.p/ Archivo.
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
26 AGO 2020
REGIDORES

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-107/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
REGIDORES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
26 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ C. Julio Cesar Diaz Félix Regidor Secretario de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación y Legislación
c.c.p./ Archivo
ARM



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
26 AGO 2020
REGIDORES

Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-108/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
26 AGO 2020
ESPACHADO
REGIDORES

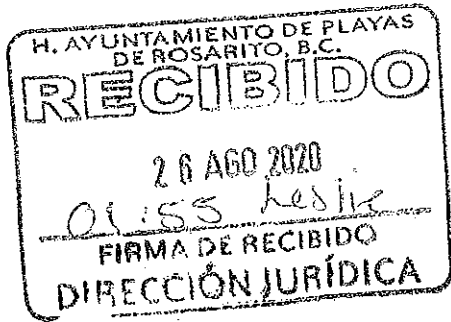
c.c.p./ Arq. Pilar Olimpia Vargas Moreno Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública
c.c.p./ Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor Secretario de la Comisión de Administración Pública
c.c.p./ Prof. Susana Jiménez Muñoz Regidor Vocal de la Comisión de Administración Pública
c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



Dependencia: REGIDORES
Núm. de oficio SJAA-110/2020
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de agosto de 2020.

LIC. JOSE ANTONIO ARROYO SOTELO
DIRECTOR JURIDICO
DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, y a su vez informar a Usted que el día 28 de agosto de 2020 a las 13:00 horas, se llevara a cabo reunión de seguimiento y análisis del tema relacionado con: LA INTEGRACION DE LA NUEVA FIGURA DE JUECES CIVICOS al organigrama y a la reglamentación municipal, reunión que se llevara a cabo en la "Sala Sergio Brown" de Regidores esperando contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE
"Humanizando Rosarito"

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



c.c.p/ Archivo
ARM



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística. 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600